

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 098 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 04 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Región Arequipa", con código SNIP 295624, a ejecutarse con Recursos Ordinarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 193-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de marzo de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Región Arequipa", con código SNIP 295624, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 646 691.70, monto que incluye el impuesto general a las ventas, costo directo y supervisión, a precios al mes de diciembre de 2014, y un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, por el Informe N° 056-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 06 de marzo de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 30 de diciembre de 2016, sus precios unitarios y la relación de insumos al mes de diciembre de 2016, conforme a la edición 273 de la revista COSTOS, y el cronograma se modificó de acuerdo al presupuesto actualizado; asimismo indica, que los gastos generales corresponden al 10.00% del costo actualizado, y la formula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios;

Que, de igual modo señala, que en la presente actualización del presupuesto, se modificó el presupuesto del Plan de Mitigación Ambiental establecido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del MINAGRI en el Informe N° 1014-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/LTR-47512-11, con la finalidad que se cumpla con el informe de gestión ambiental aprobado, así como la actualización del presupuesto de una partida del Plan de Monitoreo Arqueológico señalado en la sección Observaciones del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 00218-DMA-DDC-ARE/MC, de fecha 30 de junio de 2014, además de considerar una partida de pruebas de control de calidad, a fin de verificar que los materiales empleados en obra cumplan con las especificaciones establecidas;



Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que el presupuesto del expediente técnico del Proyecto ha sufrido un incremento del 29.13% respecto al PIP viable, debido a la actualización de sus costos al mes de diciembre de 2016, y haberse incorporado partidas que no se consideraron inicialmente; sin embargo indica, que que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico, siendo el nuevo monto de inversión ascendente a la suma de S/ 646 691.00 (de los cuales S/ 600 883.09, corresponden al costo de la obra, y S/ 45 807.91 a los servicios de supervisión), y cuenta con registro de variaciones de fecha 27 de febrero de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, precisando que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el presupuesto actualizado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto;

Que, con el Informe N° 319-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 06 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Región Arequipa", con código SNIP N° 295624, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 234-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 07 de marzo de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Región Arequipa", con código SNIP N° 295624, a precios al 30 de diciembre de 2016;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 27 de febrero de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 646 691.00, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 157-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 21 de marzo de 2017, En virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 27 de febrero de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 646 691.00, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Cumaná, Región Arequipa", a precios al 30 de diciembre de 2016;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 098 -2017-MINAGRI-PSI**

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Acueducto Jahuay, distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, Región Arequipa", con código SNIP N° 295624, en la suma de S/ 646 691.00 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), correspondiendo de dicho monto S/ 600 883.09 (Seiscientos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 09/100 Soles) al costo de la obra, y S/ 45 807.91 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Siete con 91/100 Soles), a los servicios de supervisión, a precios al 30 de diciembre de 2016, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 34 folios y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar** copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO:TA  
Director Ejecutivo

